Don Juan Ximenez de Carvajal Bar.e
Murciano Regidores

La cual acordo se pide para el mar
tes que bien que se contaran diez y siete
del presente con pena de quatro ducados
a los cavalleros Reg.s que faltaren de
el tubo ayuntam.to aplicados para
la camara de su mag.d y de cada quar
ta p.a para montados del R.l q.o

[illegible]

q.o En la Muy noble y muy Leal ciud.d
de Lorca en diez y siete dias del mes de
Junio de mill y seiscientos y sesenta
y quatro años este dia se juntaron
a Concejo los S.res Lorca Just.a y Regim.to
de ella en las salas de su ayunta
m.to como lo an de uso y costumbre para
tratar y conferir cosas tocantes del serv.o
del Rey nuestro S.r y bien de la mesma